

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 33

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 15.460.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación en Molinaseca (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, núm. 44, solicitando autorización para la instalación de línea eléctrica y centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV), de 880 metros de longitud, con entronque en otra de la misma empresa, que va de Ponferrada a Los Barrios y término en un centro de transformación de 15 kVA., tensiones 10/6 kV/220-127 V., que se instalará en la finca de D. José Rojo, y un ramal de línea de 480 metros de longitud, que derivará de la anterior y finalizará en un centro de transformación de 25 kVA., tensiones 10/6 kV/220-127 V., que se instalará junto al matadero de Molinaseca (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de

1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 29 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

499 Núm. 310.—264,00 ptas.

* * *

Exp. T-500.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a "Antracitas Gaiztarro, S. A.", la instalación de un transformador de 500 kVA. en sus instalaciones de descarga, sitas en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Antracitas Gaiztarro, S. A.", con domicilio en Toreno (León), solicitando autorización para la instalación de un transformador cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico de 500 kVA. en sustitución del anteriormente autorizado de 50 kVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 18 de enero de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

397 Núm. 319.—220,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

ANUNCIO

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1969, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D.ª Erundina Carbajales García y D. Segundo Martínez Fernández, vecinos de Oencia — Barrio de Castropetre —, a la tramitación del permiso de investigación para mineral de hierro denominado «BERTHA KRUPP N.º 2», número 13.518, solicitado por D. Alfonso Torres Martínez, acordando se continúe la reglamentaria tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 4 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buena-ventura. 540

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS

CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha 25 de enero de 1969, ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión minera.

| Número | Nombre | Has. | Mineral | Término municipal | Titular |
|--------|-------------------|------|---------|--------------------|-----------------------|
| 11.030 | «Jinete de Fuego» | 100 | Carbón | Santa Cruz del Sil | D. Emilio Pérez Bobea |

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Las solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria.
León, 4 de febrero de 1969.— El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 539

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

| Nombres y apellidos del denunciado | Clase de falta | LUGAR DE LA CONTRAVENCION | | RESOLUCION DEL EXPEDIENTE | Importe de la multa Pesetas |
|------------------------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | | Cauce público | Término municipal | | |
| Ulpiano Blanco | Riego abusivo | Arroyo | Gordoncillo | Sobre las obras de instalación | 150,— |
| Gregorio Cascón | » | » | » | » | 150,— |
| Miguel Carnero | » | Cea | Valderas | » | 300,— |
| Miguel Rodríguez | » | Esta | Mansilla de las Mulas | » | 150,— |
| Idalia Tapia | » | Estarajón | Murias de Paredes | » | 25,— |
| Fabriciano Pérez | » | Roperuelos | Pozuelo del Páramo | » | 1.000,— |
| Secundino Alvarez | » | Portilla | Murias de Paredes | » | 25,— |
| Pedro Garcia | » | Guarisa | » | » | 25,— |
| Clotilde Marcello | » | Cea | Sahagún | » | 100,— |
| Juliana Cañizo | » | Arroyo | Gordoncillo | » | 350,— |
| José Luis Jano | » | » | » | » | 200,— |
| Felicitos Pastor | » | » | » | » | 300,— |
| Luis Jano Blanco | » | » | » | » | 100,— |
| Servando Fernández | » | Portilla | Murias de Paredes | » | 100,— |
| Florentino Fernández | » | Arroyo | Gordoncillo | » | 125,— |
| Matias Bécares | Aprovechamiento | Eria | Castrocarbón | » | 500,— |
| Vicente Losada | Riego abusivo | Cea | Valderas | » | 350,— |
| Matío Moral | » | » | Galleguillos | » | 500,— |
| Empresa C. Pregón S. A. | Vertido escombros | Orbigo | Veguellina de Orbigo | Retirar | 250,— |
| Agustín de Celis | » | Bernesga | La Pola de Gordón | Cesar vertido | 250,— |
| Nicolás González | Riego abusivo | Ay.º Babardiel | Quintana del Castillo | Cesar riego | 75,— |

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo de 1969, alistado por este Ayuntamiento, José Antonio Morodo Herrero, hijo de Celestino y Juliana, se le cita mediante el presente para que comparezca a los actos de clasificación y declaración de soldados el día 16 del corriente mes de febrero, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que le represente, será declarado prófugo y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Villaquilambre, 5 de febrero de 1969.
El Alcalde (ilegible). 546

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Desconociéndose el actual paradero del mozo del reemplazo del año actual, que a continuación se menciona, por el presentese le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, a los actos de clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar el día 16 del actual, bien entendido que, de no verificarlo por sí o persona que le represente será declarado prófugo:

Ramón Juan de Dios Cruz Enconada, hijo de Ramón Juan de Dios y Justina.

Boca de Huérgano, 1 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 548

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 100 de 1968, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 11.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Antonio-Manuel del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados: Don César Aparicio y de Santiago.—Don Marcos Sacristán Bernardo.—Don Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número Dos y seguidos entre partes: de una y como demandante-apelante, por doña Elvira Alonso Díez y su esposo don Enrique Fidalgo Fernández, mayores de edad, sin profesión especial y ferroviario,

respectivamente y vecinos de León, que han estado representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Antonio Martín Descalzo; y de otra, como demandado-apelado, por don Justo Alonso Díez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Trobajo del Camino, que ha estado representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez; y asimismo como demandado-apelado por don Andrés Alonso Díez y su esposa doña Jacoba Orlanca Alvarez, industrial y sin profesión especial, respectivamente y vecinos de Trobajo del Camino, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre nulidad de compra-venta y cesión y otros extremos.”

Fallamos: Que estimando de oficio la excepción de falta de consorcio pasivo necesario y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos absolver y absolvemos procesalmente de la demanda formulada por la actora doña Elvira Alonso Díez, contra sus hermanos don Justo y don Andrés y la esposa de este último, doña Jacoba Orlanca Alvarez, a los citados demandados. Sin entrar a conocer el total del contenido del proceso y sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José-Vicente Tejedo Cañada. 486 Núm. 283.—451,00 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 8 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Armunia (León), formulando demanda para la anulación de los actos administrativos adoptados por dicha Junta Vecinal, contra sus acuerdos de 24 de abril de 1967, por el que aprobó el pliego de condiciones para la licitación del arrendamiento de una finca de su propiedad; contra

el mismo pliego; así como contra los acuerdos de 22 de julio y 19 de septiembre del mismo año, por los que, respectivamente, se realizaron las adjudicaciones provisional y definitiva del remate, a favor de la Empresa «Maquinaria y Automoción, S. A.», contra quien se dirige esta demanda.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de 1969.—José de Castro Grangel. 500 Núm. 305.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación del juicio de faltas núm. 110/968, a que se hará mérito, por el señor Juez de Instrucción de este Partido se dictó la sentencia que en su parte interesante es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la misma y su Partido, habiendo visto en grado de apelación, en este Juzgado, los autos de juicio de faltas procedentes del Municipal de esta localidad, a instancia del Ministerio Fiscal, en los que figuran como partes, apeladas don Félix Gómez Carro, Wenceslao Alvarez García y Evencio Arias Mirantes, mayores de edad; y como apelante, la Entidad “Compañía de Seguros “Plus Ultra”; sobre daños, siendo también parte el señor Fiscal Municipal; y.—Aceptando los resultados de la sentencia apelada; y.—1.º Resultando: Que por el Juzgado Municipal de esta localidad, y en el juicio de faltas a que se contrae el presente rollo, con fecha treinta y uno de mayo pasado, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Wenceslao Alvarez García, como autor de una falta de imprudencia, en que si hubiere mediado malicia, constituiría delito, a la multa de mil pesetas, en papel de pagos al Estado, y a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado señor Gómez Carro la cantidad de cuarenta mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, e imponiéndole las costas procesales de este juicio, de cuyas responsabilidades pecunia-

rias, con excepción de la multa, se declara responsable subsidiario al dueño del vehículo don Evencio Arias Mirantes, rechazándose los alegatos y pedimentos de la representación de "Plus Ultra", a la que igualmente se impone referida responsabilidad, con carácter subsidiario, como aseguradora del vehículo causante de los daños que se sancionan." ...Se aceptan los considerandos de la resolución recurrida y ... Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada, en la que se condena a Wenceslao Alvarez García como autor de una falta de daños por imprudencia, a la multa de mil pesetas, a las indemnizaciones civiles que en el fallo recurrido se citan y al pago de todas las costas procesales. Declaro la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo, Evencio Arias Mirantes."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Lucas Alvarez Marqués.

434

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 106 de 1967, sobre daños, contra Braulio Pérez Pérez, vecino de Palacios de la Valduerna, en el que en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, embargados como propiedad del ejecutado Braulio Pérez Pérez, para con su producto hacer pago de las costas causadas en el procedimiento.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Viña en término de Palacios de la Valduerna, al Camino Gallego, superficie aproximada 7,08 áreas, plantación nueva. Linda: al Norte, camino; Sur, heredad de los Santos; Este, Angela Fernández, y Oeste, Angel Falagán Martínez.—Tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

2.º Finca rústica en el mismo término, al pago de La Vega, regadío, superficie aproximada 6,26 áreas. Linda: al Norte, Fabriciano Cid Fernández; Sur, José Pérez Pérez; Este, Florentino Falagán, y Oeste, Santos Domínguez. Valorada en 6.000 pesetas.

El acto del remate se celebrará en este Juzgado Comarcal el día veintidós de marzo próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en

que han sido justipreciados los predios descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Vaquero.—El Secretario, (ilegible).

501 Núm. 304.—286,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 190.436 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

492 Núm. 320.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los pueblos de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, para el día 23 de febrero de 1969, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría, en segunda convocatoria a las cuatro de la tarde del mismo día, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente Orden del Día:

1.º—Nombramiento de nuevo Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos en sustitución de los que, con arreglo a las Ordenanzas, corresponda cesar.

2.º—Vacante de Secretario de la Comunidad.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 3 de febrero de 1969. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Antolín Alonso Gómez.

507 Núm. 307.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de Villarrodrigo y Villamoros de las Regueras

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) de las disposiciones transitorias de las Ordenanzas aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General que tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo, el día 9 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, en primera convocatoria, y a las trece en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Dar por constituida definitivamente esta Comunidad y nom-

brar Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Proceder al nombramiento de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Villarrodrigo de las Regueras, 31 de enero de 1969.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Perfecto Monje.

510 Núm. 308.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*de Palacio de Valdellorma
La Ercina (León)*

Por la presente se convoca a todos los regantes de la citada Comunidad a Junta General que se celebrará en el pueblo de Palacio de Valdellorma el día 9 de marzo de 1969, en el local de la casa Escuela y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y 4,30 en segunda, en la que se tomarán los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobación de acta anterior.

2.º—Presentación de cuentas año 1968.

3.º—Ruegos y preguntas.

Se advierte que serán válidos los acuerdos tomados, fuere cual fuere el número de asistentes.

Palacio de Valdellorma, 3 febrero de 1969.—El Presidente, Facunto Sánchez.

491 Núm. 306.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

**DE LA PRESA DE VILLAOBISPO
DE LAS REGUERAS**

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General que tendrá lugar en el Salón de Baile de José Balbuena, el día 16 del próximo mes de marzo y hora de las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen de la memoria general de 1968.

3.º Examen de las cuentas de 1967 y 1968.

4.º Nombramiento de Secretario de esta Comunidad.

5.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento y distribución de las aguas.

Villaobispo de las Regueras, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Lucas Méndez.

511 Núm. 309.—143,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969